



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Resolución rectoral No.64

Abril 12 de 2024

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **023** para contratar:
“MANTENIMIENTO RED DE GAS EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS”.

La Rectora de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública **No. 023** de 2024, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar **“MANTENIMIENTO RED DE GAS EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS”**
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentó **UNA** propuesta de:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	INVERCONST S.A.S	05/04/2024	3:51 p.m.	\$ 1.783.600

- 4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento la única oferta, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



RESUELVE

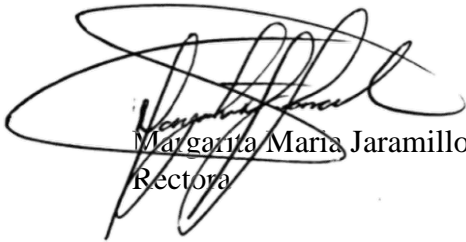
Artículo primero: Adjudicar la invitación pública No. **023** a la empresa **INVERCONST S.A.S**, con Nit 900.051.296-6 representada por el señor **OSCAR FABIAN VARGAS LÓPEZ** identificada con c.c. 18.398.064 de Calarcá-Quindío.

Artículo segundo: El plazo para la ejecución de este contrato el término es de quince (15) días hábiles, contados al día siguiente de la firma del contrato y acta de inicio.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Mantenimiento de infraestructura educativa.**, respaldados con la disponibilidad presupuestal No. **20** de abril 03 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los doce (12) días del mes de abril de 2024.



Margarita Maria Jaramillo Guzmán
Rectora

Proyectó: Diana Mesa Pimienta

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024